



**UNHCR**

United Nations High Commissioner for Refugees  
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés



## RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORIA PÚBLICA Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la Defensoría Pública, a la cual se denominará en adelante “La Defensoría”, legalmente representada por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General; y, por otra el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, al cual se le llamará simplemente “ACNUR”, representado por la señora María Clara Martín, conforme consta en la Nota Nro. MREMH-VMH-2015-0024-N de 6 de agosto de 2015; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la renovación del convenio contenida en las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) Con fecha 17 de abril de 2014, la Defensoría y el ACNUR suscribieron un convenio interinstitucional con el objeto de establecer el marco de las relaciones entre las dos entidades para contribuir al diseño y ejecución de acciones destinadas a fortalecer la gestión de las políticas nacionales de asistencia, representación y patrocinio jurídico a favor de solicitantes de asilo y refugiados, con un enfoque transversal de edad, género y diversidad.
- b) El 21 de junio de 2016, la Defensoría y el ACNUR firmaron la Renovación del convenio interinstitucional de 17 de abril de 2014, en los mismos términos, por un año adicional.
- c) Mediante informe de cumplimiento de Gestión para renovación del Convenio de Cooperación con ACNUR año 2017, los señores Marlo Brito, Asesor de Despacho de la Defensoría, y Juan Rivadeneira, consultor de ACNUR para la Defensoría Pública, reportaron la ejecución de las actividades constantes en el Convenio Marco y recomendaron la renovación del mismo.
- d) En Memorando Nro. DP-AS-2018-0025-M de 14 de mayo de 2018, el señor Marlo Brito, Asesor de Despacho de la Defensoría, ha evaluado positivamente la ejecución del convenio y ha recomendado, al igual que la Representante, María Clara Martín, su renovación.
- e) El Director Nacional de Planificación, en Memorando Nro. DP-DPL-2018-0106-M de 15 de mayo de 2018, solicita al señor Defensor Público General la autorización para la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría Pública y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, (ACNUR), Autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica elaborar su Renovación.

Handwritten initials and marks at the bottom left of the page.



**SEGUNDO: OBJETO.-**

Establecer el marco de cooperación interinstitucional entre la Defensoría Pública y el ACNUR, que pretende mejorar la situación de derechos humanos de las personas que se encuentran en contextos de movilidad humana, con un énfasis específico en las personas refugiadas y solicitantes de asilo, mediante la prestación de servicios en el marco de las legítimas competencias de la Defensoría Pública en las áreas de mayor incidencia de movilidad.

**TERCERA: PLAZO.-**

Con estos antecedentes, las partes proceden a la renovación del convenio al que se hace referencia en los literales a) y b) de la Cláusula Primera del presente instrumento por el plazo de un año contado a partir de la aceptación, acordándose asimismo su prórroga por el mismo plazo; a excepción de que alguna de las partes manifieste su voluntad de no renovarlo con una antelación no menor a treinta (30) días a la fecha de finalización

**CUARTA: DOMICILIO.-**

Para todos los efectos de esta renovación, las partes convienen fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

LA DEFENSORÍA: Quito, calle El Universo E8-115 y Av. de los Shyris; Teléfono: 3815270.

ACNUR: Quito, Av. Amazonas No. 2889 y La Granja; Teléfono: 22460330.

Para constancia y conformidad de todo lo cual, firman las partes, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito D.M., a 20 JUN. 2018

*(Handwritten signature of Dr. Ernesto Pazmiño Granizo)*

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**



*(Handwritten signature of Sra. María Clara Martín)*

Sra. María Clara Martín  
**REPRESENTANTE DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)**